

COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2021

Acta administrativa que se formula para llevar a cabo la Tercera Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2021, del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, de conformidad con el artículo 65 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.-----

Con motivo de la emergencia sanitaria del COVID 19 y las medidas extraordinarias de distanciamiento social y suspensión de actividades que se desprenden del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, de la Secretaría de Salud, publicado en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación, el 31 de marzo del año en curso, siendo las 10:00 horas del día jueves 11 de marzo de 2021, que estuvieron presentes y concurrieron mediante plataforma virtual, de manera simultánea y sincronizada; los CC. Lic. Marco Antonio del Carmen Vélez, Director de Legislación en su carácter de Presidente Suplente, C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de Secretario Técnico y el M. en C. Pavel Camelo Avedoy, Titular del Órgano Interno de Control en la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA) en su carácter de vocal.-----

Como invitados se encuentran presentes, C. Alma Yeni Villa López, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional y el C. Óscar Tirado Estrada, Oficial Federal de Pesca de la Dirección General de Inspección y Vigilancia.-----

DESARROLLO DE LA SESIÓN Y ACUERDOS

- I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día. -----
- II. Análisis de los expedientes de concesiones para la Acuacultura Comercial, correspondientes a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, concerniente a la actualización del Artículo 70 fracción XXVII, para su versión pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----
- III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700008621**, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara la Inexistencia de la información.-----
- IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700009621**, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien otorga Versión Pública de la información. -
- V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio **0819700009721**, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien solicita Prórroga para la respuesta de la solicitud.-----

I. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.-----

El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, da la bienvenida a los presentes, informando que el objetivo de la reunión, es llevar a cabo de manera virtual la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del presente año. Dicho lo anterior, le solicita al C. P. Miguel Ángel Ochoa Aldana, Jefe de la Unidad Administración en su carácter de

Secretario Técnico, tuviere a bien verificar el quórum y pase virtual de lista de asistencia, quien informa que existe quórum legal, por lo cual, se procede a dar lectura a los puntos del orden del día anexo a la invitación circulada con anterioridad y somete a consideración de los miembros presentes su aprobación; al no haber ninguna observación, el orden del día se aprueba por unanimidad. -----

Acuerdo CTIISE.11.03.21.I

Se aprueba por unanimidad el orden del día para la presente sesión.

II. Análisis de los expedientes de concesiones para la Acuicultura Comercial, correspondientes a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, concerniente a la actualización del Artículo 70 fracción XXVII, para su versión pública, con el objetivo de la carga en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT). -----

El C. Marco Antonio del Carmen Vélez, otorga el uso de la voz a la C. Alma Yeni Villa López, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, informa que, *"Por encargo del Ing. Sergio Escutia Zúñiga, Encargado del Despacho de la Coordinación General, referente a la actualización del Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), se solicita atentamente su apoyo para que se someta en sesión del Comité de Transparencia, las siguientes versiones públicas:*

FORMATO	NÚMERO DE VERSIONES PÚBLICAS
XXVII. Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados	3 Concesiones para la Acuicultura Comercial

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTIISE.11.03.21.II

Se aprueban las versiones públicas, referentes a un total de 3 Concesiones para la Acuicultura Comercial; concernientes al artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a efecto de publicar en la Plataforma del Sistema de Portal de Obligaciones (SIPOT). Donde las partes a testar seccionadas o clasificadas de dichos documentos son: domicilio, teléfono fijo y móvil y montos de inversión; de conformidad en los artículos 65 fracción II, 113 fracciones I y II, 118, 119 y 120 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Así mismo de acuerdo numeral noveno, de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 15/04/2016.

III. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700008621, turnada a la Dirección General de Inspección y Vigilancia, quien declara la Inexistencia de la información. -----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Por este medio me gustaría saber ¿A cuánto asciende los montos pagados por comprar imágenes satelitales en los últimos 10 años desglosado por año, proveedor y por tipo de imágenes.? o ¿Cuál es el presupuesto asignado y ejercido para la adquisición de imágenes satelitales durante los últimos 10 años? así como el uso que se les dan a las imágenes satelitales."* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al oficio No. DGIV.-00205/21 de fecha 01 de marzo de 2021, de la Dirección General Inspección y Vigilancia, que en esencia dice: *"Al respecto se hace de su conocimiento que, habiendo realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos de esta Dirección General de Inspección y Vigilancia, no fue localizado documento alguno que contenga la información al respecto. Por lo anterior y con fundamento además en los artículos 141, fracción II, y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, amablemente se le solicita someter a consideración del Comité de Transparencia de este órgano administrativo desconcentrado la declaración de inexistencia de información correspondiente."* -----

Derivado del análisis y revisión a la documentación presentada por el área competente, siendo esta la Dirección General de Inspección y Vigilancia; para atender la solicitud 0819700008621, y a su vez habiéndose realizado las gestiones necesarias para la ubicación de la información dentro de sus Unidades Administrativas, de conformidad con el Criterio 4/19 emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en donde declaran la inexistencia de la información solicitada, de conformidad con lo establecido en el artículo 141 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. ----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo. -----

Acuerdo CTIISE.11.03.21.III

Se declara la inexistencia formal de la información solicitada, de conformidad con el artículo 65 fracción II y artículo 141, fracciones I y II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

IV. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009621, turnada a la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, quien otorga Versión Pública de la información. -

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: *"Solicito me proporcionen copia simple de los permisos para la pesca de fomento, pesca comercial o concesiones pesqueras que se encuentran autorizadas en aguas marinas de jurisdicción federal colindantes con el sitio conocido como ejido Eréndira, del municipio de Ensenada en Baja California. Se solicita que los permisos en los que aplique, cuenten con las coordenadas de los polígonos autorizados para la pesca."* -----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 05 de marzo de 2021, enviado por el C. Juan Carlos Villazar Sánchez, Analista Administrativo de la Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola, que en esencia dice: *"Por instrucción del M. en C. César Julio Saucedo Barrón, Director General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola sirva el presente para dar respuesta a la solicitud de Acceso a la Información número 0819700009621 de fecha 24 de febrero del año en curso."*

Al respecto, esta Dirección General de Ordenamiento Pesquero y Acuícola le hace saber que, tras una búsqueda en nuestro sistema interno de control, se encontraron siete permisos de pesca comercial con número 102030015001, 102030207024, 102030728053, 1020300430041, 1020301940230, 1020302960082, 1020303090203; tres concesiones para pesca comercial con número CP-002/2010, CP-003/2010, CP-012/2012 y un permiso de pesca de fomento con número PPF/DGOPA-104/20, mismos que son entregados a la Unidad de Transparencia.

Referente a lo anterior, se solicita de la manera más atenta al Comité de Transparencia, la autorización de las versiones públicas de una concesión de pesca comercial y un permiso de pesca de fomento.

Lo anterior en observancia al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, aprueban el siguiente acuerdo: -----

Acuerdo CTIISE.11.03.21.IV

Se aprueba la Versión Pública de la concesión de pesca comercial con No. CP-012-2012 donde la parte a testar son los Montos de Inversión, así mismo se aprueba la versión pública del permiso de pesca de fomento con No. DGOPA-104-20, en el que se testa el domicilio de la Persona Física identificable, de conformidad con el artículo 65 fracción I y II, y artículo 113, fracción I, 118, 119, 120 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

V. Análisis de la solicitud de acceso a la información con número de folio 0819700009721, turnada a la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, quien solicita Prórroga para la respuesta de la solicitud.-----

En uso de la palabra, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, procede a leer la solicitud de acceso a la información, que en esencia dice: "Base de datos, en formato abierto, de volúmenes de alevines de tilapia entregados a productores, que contenga fecha de entrega, sitio de liberación, nombre de beneficiario y cantidad entregada, correspondiente a 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020 y 2021."-----

Acto seguido, el C. Marco Antonio del Carmen Vélez, en uso de la voz procede a dar lectura al correo electrónico de fecha 09 de marzo de 2021, enviado por C. Alma Yeni Villa López, Jefe de Departamento de Planes de Manejo Pesquero, de la Coordinación General de Operación y Estrategia Institucional, que en esencia dice: "Buen día. Por encargo del Ing. Sergio Escutia Zúñiga, Encargado del Despacho de la Coordinación General, referente a la solicitud de información con número de folio 0819700009721, se hace de su conocimiento que se dará respuesta a través de la Dirección de Fomento Acuícola y Pesquero.

Asimismo, derivado de que el particular solicita información de los últimos 10 años y dado de no se tiene capturada parte de la información, se solicita atentamente su apoyo para efecto de que se conceda una prórroga, con fundamento en el Artículo 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----

Lo anterior en observancia al "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para el intercambio de información oficial a través de correo electrónico institucional como medida complementaria de las acciones para el combate de la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19)", publicado el 17 de abril del presente año en el Diario Oficial de la Federación, mediante el cual se dispone que el correo electrónico institucional se utilizará preferentemente como medio de notificación de la información oficial entre los servidores públicos de las dependencias y entidades de la APF."-----

En este sentido, el Comité por unanimidad previo análisis de la documentación presentada, prueban el siguiente acuerdo. -----

Acuerdo CTIIIE.11.02.21.V

Se confirma la determinación en materia de ampliación de plazo a la respuesta correspondiente a la solicitud mencionada derivado de la extensa cantidad de datos requeridos por la peticionaria; de conformidad con los artículos 65 fracción II y 135 párrafo segundo de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité enterados del contenido siendo las 10:30 horas, del día 11 de marzo de 2021, se da por terminada la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca. -----

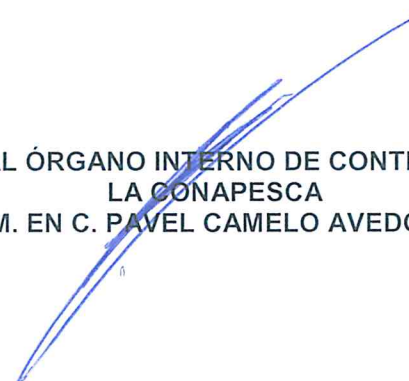
**ATENTAMENTE
MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**



**PRESIDENTE SUPLENTE
LIC. MARCO ANTONIO DEL CARMEN VELEZ**



**SECRETARIO TÉCNICO
C. P. MIGUEL ANGEL OCHOA ALDANA**



**VOCAL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LA CONAPESCA
M. EN C. PAVEL CAMELO AVEDOY**

